



*Institución Educativa
“Santa Teresa de Jesús”
Nit: 890.706.332-0*



CO-SC-CER116082

**INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN
MECI VIGENCIA 2020
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JESÚS**

OBJETIVO: Evidenciar los documentos y fuentes de información para cada uno de los componentes del MECI fruto de la implementación al sistema para la vigencia 2020.

Cumplir con lo establecido en la Ley 87 de 1993, Decreto 943 de 2014, Decreto 1537 de 2001 y Circular 1002-2017-00034 del 20 de Noviembre de 2017 emanada por la oficina de Control Interno quien asigna el ROL de Evaluación y Seguimiento a las Oficinas de Control Interno para que emitan un juicio profesional acerca del grado de implementación del Modelo Estándar de Control Interno para el estado Colombiano – MECI.

ENTORNO DE CONTROL

El Código de Ética que posee la Alcaldía es extensivo a la Institución educativa. No obstante, la filosofía institucional trasciendo a través de la gestión de comunidad en las educandas y ciudadanía en general, quienes identifican la construcción de valores como un referente para el proceso de enseñanza y formación integral de calidad.

Cuenta con un Comité de Coordinación de Control Interno activo integrado por el Comité de Calidad, instancia reguladora para las políticas del modelo y su armonización al sistema de gestión de calidad, certificada ante ICONTEC.



El programa de bienestar es responsabilidad de la Secretaría de Educación. Existen prohibiciones para la ejecución de gastos personales de este tipo y austeridad en el gasto.

La SEMI diseña actividades de integración para el talento humano.

El Consejo Directivo fija las políticas para el logro de los objetivos trazados en el plan operativo del año 2020 y la Rectora asigna recursos razonables a través del fondo de servicios educativos.

Existe un manual de contratación en aplicación al régimen excepcional para cuantías inferiores a 20 salarios mínimos en aplicación a los principios de la función administrativa.

Las capacitaciones se desarrollan en jornadas pedagógicas programadas y atendiendo a los temas educativos relevantes para la actualización de los docentes y talento humano en general. Es menester de la SEMI asignar los recursos para la capacitación y formación del talento humano.

Los acuerdos de gestión no aplican para los Directivos docentes ya que no existen planes de gobierno y las Instituciones son entidades adscritas a la Alcaldía.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Se evidencian en el normograma –Control maestro de documentos para las fuentes de información externa, existe un manual de comunicaciones limitando la adopción de la política de comunicaciones. Se realizan copias de seguridad de la información procesada para la gestión financiera y los registros de valoración de estudiantes. El sistema de atención al usuario se materializa en un espacio físico y se tabulan los



resultadas a fin de medir el grado de satisfacción sobre la prestación del servicio educativo.

Existe un procedimiento de peticiones, quejas y reclamos en la página web institucional a fin de evitar desgastes administrativos en los tiempos de respuesta al usuario. Las solicitudes realizadas por los usuarios se responden en los términos de ley.

A través del SECOP se realizan la publicación de los contratos celebrados. En la web institucional acorde al reglamento interno se publican los procesos por invitación. El Plan Anual de Adquisiciones se carga a la plataforma del SECOP. El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se adoptó por acto administrativo para la respectiva vigencia.

La Institución al ser parte de la administración central, para este caso Alcaldía, no tiene claves del SUIT –Sistema Unificado de información de trámites, labor que amerita consulta a la DAFFP para aclaración a futura implementación y administración de la página web, máxime cuando no existe un ingeniero de sistemas de planta.

Con relación a su sistema de información contractual la Institución Educativa registra en línea a través de la Plataforma del SIA OBSERVA, todos los procesos apropiados, dicho sistema de información fue establecido por la Contraloría Municipal de Ibagué.

SEGUIMIENTO PARTE 1

El Plan de Acción Anual es aplicable a la entidad territorial en cabeza de la SEMI y la Institución realiza rendición de cuentas mediante informe de gestión para la



vigencia respectiva.

La información obtenida de los estamentos de la comunidad educativa permite mejorar los procesos y la prestación del servicio a los educandos.

El equipo directivo toma atenta nota a la información obtenida de los estamentos de la comunidad educativa para ser retroalimentada.

ACTIVIDADES DE CONTROL

La Institución se encuentra certificada bajo la norma ISO 9001-2015 y por ende los procesos y macroprocesos son alineados al MECI.

Existe un manual de procesos y procedimientos por gestiones que responde a los usuarios y el quehacer del talento humano de la Institución

Existen planes de mejoramiento fruto de acciones correctivas a los procesos construidas bajo técnicas reconocidas como la espina de pescado y causas-efectos.

El tablero de indicadores mide el grado de avances del sistema y se socializa.

El modelo MECI implementado para esta vigencia, permitió ajustar algunos procedimientos, es de anotar que el MECI va de la mano con el Sistema de gestión de calidad que fue recertificado por el ICONTEC.

El Manual de Calidad se encuentra debidamente documentado y actualizado, siendo de amplia consulta por los usuarios y apropiado en el modelo.



Se hace seguimiento al sistema de información financiero – Contable y Contractual a través de selectivas.

La evaluación institucional, documento generado en aplicación a la guía No. 34 del MEN permite medir la gestión institucional con una metodología propia para el sector educativo.

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Se ha construido el mapa de riesgos por procesos. Este instrumento califica el impacto en los procesos acorde a metodologías de apoyo obtenidas de la DAFP.

Las variables del entorno constituyen amenazas para el logro de los objetivos institucionales por representa actuaciones exógenas, pero a su vez permiten fortalecer procesos en especial la apropiación de TIC y lograr una gestión transparente en los recursos.

En todos los casos se contemplan los objetivos, procesos, causas e interacciones de los procesos por ser relevantes para la identificación de los riesgos.

Todos los procesos, en especial los de la gestión administrativa y financiera se les han realizado el análisis del riesgo.

La valoración de riesgos asociado a controles establecidos se han completado en su totalidad para la gestión administrativa y financiera.

Se ha implementado el seguimiento a los controles en su totalidad para la gestión financiera.



CO-SC-CER116082

Se tiene un mapa de riesgos institucional.

SEGUIMIENTO PARTE II

Este componente es resorte de la oficina de Control Interno de la Alcaldía quien realiza seguimientos selectivos a las Instituciones Educativas.

Se aclara nuevamente que se realizó seguimiento a los procesos de la gestión financiera enmarcados a la mejora continua y aplicación a los riesgos de corrupción contenidos en el respectivo plan.

Los planes de mejoramiento se elaboran dentro del proceso de evaluación institucional acorde a lineamientos de la SEMI en desarrollo de la guía No. 34 del MEN.

La Institución educativa a la fecha no tiene suscrito Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Municipal de Ibagué, practicada los Estados financieros de la vigencia fiscal 2019.

En la metodología MECI para entidades territoriales y para el caso de la Institución Educativa, los planes individuales no aplican, sin embargo cada dueño de procesos formula acciones preventivas a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Ibagué, 7 de Diciembre de 2020

Presentó: Hna JULIA OMAIRA RAMÍREZ DUEÑAS

Rectora – Ordenadora del Gasto

Proyecto: MARÍA FANNY MELÉNDEZ DÍAZ

Asesora Administrativa y Apoyo a la gestión